



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 87, fecha: viernes, 06 de Mayo de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CENDEJAS DE LA TORRE

PRESUPUESTOS GENERALES 2022

1379

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2022 se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez agotado el periodo de información pública señalado en el mismo precepto.

RESUMEN

PRESUPUESTO DE GASTOS

RESUMEN

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS		
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS				
A.1 OPERACIONES CORRIENTES				
1.	Gastos de personal	22.000,00		
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.000,00		
3.	Gastos financieros	400,00		
4.	Transferencias corrientes	7.000,00		
A.2 OPERACIONES DE				



6.	Inversiones reales	21.825,00		
7.	Transferencias de capital	4.875,00		
B. OPERACIONES FINANCIERAS				
8.	Activos financieros			
8. 9.	Activos financieros Pasivos financieros			

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1. OPERACIONE	S NO FINANCIERAS	•
A.1 OPERACION	NES CORRIENTES	
1.	Impuestos directos	26.000,00
2.	Impuestos indirectos	2.200,00
3.	Tasas y otros ingresos	20.000,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.000,00
A.2 OPERACION	NES DE CAPITAL	
6.	Enajenación de inversiones reales	
7.	Transferencias de capital	10.900,00€
B. OPERACIONE	ES FINANCIERAS	
8.	Activos financieros	
9.	Pasivos financieros	
	TOTAL	80.100,00

ANEXO DE PERSONAL

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO QUE SE PROPONE INTEGREN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACION

1. PERSONAL FUNCIONARIO:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaria-Intervención.

NÚMERO DE PUESTOS: 1

GRUPO: A2

COMPLEMENTO: Nivel 24

NOMBRAMIENTO INTERINO

2. OBSERVACIONES: En Agrupación

PERSONAL LABORAL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO

Nº DE PUESTOS: 1

SUJETO A SUBVENCIÓN

Podrán interponer recurso contencioso administrativo contra el referido Presupuesto en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la



publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas o entidades a que hacen referencia los artículos 3.1 de la Ley de Bases del Régimen Local y artículos 170 y 171 en cuanto a interesados y motivos del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Cendejas de la Torre, a 4 de mayo de 2022. El Alcalde, Joaquín Alda Molina